



Acuerdo sobre Territorio, Bosques y Redd+ Indígena en Región Loreto

Zungarococha, 17.04.2012

Los Pueblos Achuar, Awajun, Bora, Jebero, Kandoshi, kukama Kukamiria, Shapra, Shuar (Wampis), Shawi, Siwilo, Matsés, Witoto, Quechua, Yagua, de la Región Loreto, reunidos durante el Taller “Territorios, Bosques, Clima y Redd+ Indígena en Loreto”, en la Comunidad Educativa de Zungarococha (del FORMABIAP) del 15 al 17 de abril del 2012; luego de analizar las informaciones brindadas sobre los temas señalados, por diversas instituciones (AIDSESEP, DAR, IBC, GOREL, SPDA, CEDIA, IIAP, NCI y otros); así como luego de discutir en grupos de trabajo, hemos llegado a los siguientes acuerdos, los cuales comunicamos a nuestras comunidades, así como a las autoridades de nuestra región, del país e instituciones vinculadas a Territorios, Bosques, Clima y Redd+ en el mundo (BM, BID, FIP, OIT, ONUREDD+ entre otros)

Considerando que :

1. El Redd+ a nivel nacional e internacional es un tema de actualidad, en el que vienen negociando los gobiernos, empresas y algunas ONGs, con escasa participación indígena, con el peligro de que no solucione la crisis climática, como dicen, sino que termine en simples nuevos negocios. Donde los países poderosos, que no han firmado los acuerdos de cambio climático (como EEUU) y otros que no lo quieren cumplir, seguirían contaminando el planeta arriesgando la destrucción de todas las formas de vida y aparentando que el Redd+ es una solución a esta agresión mundial.
2. La crisis climática es muy grave, y va destruyendo la madre tierra en general, y en especial al Perú (que es el tercer país más vulnerable del planeta) y en la cuenca amazónica. En Loreto las épocas de vaciante y creciente, se han vuelto extremas y cada vez más frecuentes. Es una agresión climática porque es producida principalmente por los países contaminantes industrializados. Frente a ello, los pueblos exigimos que el gobierno regional y central, denuncien y presionen en la ONU para que estos países reconozcan su responsabilidad y reduzcan sus emisiones realmente, y no las encubran buscando sustituirlo por créditos de carbono con Redd+. Adicionalmente, por la deuda ecológica y cultural que tienen con el mundo, deben asignar los fondos de cooperación para la conservación de los bosques en base a la gestión territorial y manejo de los pueblos y comunidades.

3. Mantenemos nuestra desconfianza en estos temas que aparecen, y donde siempre es más lo que prometen que lo que cumplen. El peligro de REDD es que al gobierno del Perú y de Loreto los presionan y condicionan, y ellos también quieren apresurar y condicionar a los pueblos y comunidades. Por ello, nuestros Pueblos y sus organizaciones debemos tener mucho cuidado y estructurar nuestras propias conclusiones sobre REDD+. Debemos analizar y poner condiciones en relación a nuestros bosques bajo la vigilancia de nuestras organizaciones.
4. Hay otros servicios del bosque, como el agua, suelos, subsuelos, flora, aire, fauna, clima, polinización, espiritualidad, y no solamente el carbono del Redd+, el cual además está en construcción y falta mucho para que esté claro, por lo cual tenemos tiempo de analizar y plantear nuestras condiciones porque nosotros vivimos del bosque y no solamente de captura y venta de carbono.
5. Debemos analizar nuestras propias alternativas, en las que deben participar nuestras organizaciones en la construcción de “REDD+ Indígena”, recogiendo la propuesta hecha por AIDSESEP y enriqueciéndola con el aporte de nuestros Pueblos y comunidades, y conectándola con los derechos territoriales, el manejo indígena de bosques, la ley forestal 29763 y la ley 29785 sobre la consulta previa.

Acordamos y Resolvemos :

1. **Convocar** a las comunidades indígenas de Loreto y afluentes, a no apresurarse, a no firmar ningún acuerdo sobre Redd+ sin que estén definidas las reglamentaciones (internacionales y nacionales) sobre respeto a derechos, legislación, beneficios, etc. No acordar nada sin la debida asesoría de sus organizaciones para evitar sorpresas y perder el control de nuestros bosques. Que el MINAM y el GOREL adviertan que esos posibles contratos anteriores a la normativa sobre REDD+ no tendrán validez.
2. **No aceptar** ver al REDD+, solamente como un negocio, sino poner por delante el manejo del bosque para mantener nuestra existencia como Pueblos en ecosistemas que garanticen la vida. Por eso en nuestras organizaciones debemos construir nuestra propia estrategia de “REDD+ Indígena” a nivel regional, nacional e internacional, basados en el respeto a nuestros territorios ancestrales y en el manejo de recursos armónico según nuestras cosmovisiones.
3. **Respaldar** la propuesta de “Redd+ Indígena” concertada por AIDSESEP y profundizarla en el caso de Loreto, exigiendo que antes de avanzar más sobre Redd+, se debe solucionar primero la demanda territorial pendiente, de **585 comunidades** (cifra preliminar, que va en aumento) y cuya relación se adjunta, y que incluyen las siguientes situaciones específicas :
 - a. **Centenares de comunidades por identificar**, que siguen invisibilizadas por el Estado, a pesar de ser poseionarios ancestrales, pero marginados de toda documentación
 - b. **Titulación Integral colectiva** de las ocupaciones ancestrales como Pueblos Indígenas, según los expedientes técnicos ya concluidos y presentados al Estado por los pueblos **Achuar, Shapra, Shiwilo, Kukama**
 - c. **82 comunidades pendientes de ser reconocidas y tituladas**
 - d. **428 comunidades ya reconocidas, y aún no tituladas**

- e. **75 comunidades pendientes de ser ampliadas** debido al aumento de la población y escasez de bienes naturales. Se respeten la ampliación no necesariamente continua, ya que ese derecho no es “geográfico” sino sustancial a la ancestralidad de los pueblos.
 - f. **05 propuestas de Reservas Comunes (Napo - Curaray, Tigre - Corrientes, Chambira, Huimeki, Aido Pai)** con estudios técnicos ya concluidos y presentados al estado desde hace muchos años, y hoy amenazadas de desaparición por las concesiones empresariales forestales, de turismo y de “conservación” bajo la inconulta ley forestal No. 29785, y la imposición de las Areas de Conservación Regional (ACR).
 - g. **04 propuestas de Reservas Territoriales (Tapiche - Blanco - Yaquerana, Yavari Mirin, Napo - Tigre, Sierra del divisor occidental)** con estudios técnicos ya concluidos y presentados al estado desde hace muchos años, y que deben ser respetadas en base a las solicitudes mencionadas, sin mayores restricciones manipulando el concepto de “estar en trámite” según la ley forestal No. 29785.
 - h. **Titulación de las comunidades indígenas, a las cuales se les superpuso Areas Naturales Protegidas** como son los casos de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, Parque Nacional Cordillera Azul.
4. Rechazar la complicidad de las autoridades estatales centrales y regionales, de mantener el registro de la propiedad del **cauchero Julio César Arana** y que impide la titulación de varias comunidades. Es intolerable que el fantasma de ese criminal y genocida de los pueblos indígenas por la ambición del caucho, siga violentando la vida de nuestros pueblos, y debe ser anulada de inmediato.
5. Iniciar acciones de sanción penal y civil, a los **estafadores de carbono** que actúan en Loreto, en especial a la empresa SCRL, exigiendo al gobierno central la cancelación de la visa de turismo del Sr. David Jhon Nilsson, usada para hacer trabajos y estafas en Loreto, abusando y apropiándose de derechos de los pueblos indígenas.
6. Demandar la modificación de algunos artículos de la **inconulta ley forestal 29763** dejada por el gobierno racista del Apra, a fin de que se respete el derecho de posesión como antecedente para la titulación (no solo para el permiso forestal) y para que el estado priorice y financie la asistencia técnica para el manejo indígena de bosques, y no siga el abandono de siempre, que es la principal causa para la acción de las mafias de tala ilegal, que cuenta con la complicidad e impunidad de sectores estatales.
7. Sobre las **Areas de Conservación Regionales (ACR)**, establecidas y propuestas en Loreto, demandamos al GOREL y al MINAM lo siguiente:
- a) El GOREL y MINAM deben priorizar la solución de la demanda territorial de 585 comunidades en Loreto, pendientes desde hace muchos años, antes de avanzar en el establecimiento de nuevas ACR.
 - b) No deben ser promovidas, en áreas posesionadas, ocupadas ó utilizadas por los pueblos indígenas, ni menos aún, solicitadas para su reconocimiento, titulación o ampliación comunales, ó de titulación integral colectiva como pueblo indígena.
 - c) Tampoco deben ser promovidas encima de las áreas solicitadas
 - d) No promoverlas, establecerlas o imponerlas sin cumplir debidamente el derecho de la Consulta y Consentimiento Libre, Previo, Informado y de Buena Fé (CLPI) de acuerdo al Convenio 169-OIT (C169), la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los

Pueblos Indígenas (DNUDPI) y la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

- e) En las ACR existentes, establecer contratos de administración conjunta con las comunidades colindantes y las que ocupan la ACR, que impidan acciones represivas sobre los derechos de usos tradicionales de los pueblos indígenas.
 - f) Los proyectos de REDD+ en las ACR deben ser sometidos a la CLPI de acuerdo al C169, DNUDPI y SIDH, desde sus fases de ideas de proyectos y de diseño.
 - g) Las ONGs e instituciones interesadas en las ACR deben respetar los principios anteriores, respetar la consulta y consentimiento previo de las comunidades cercanas a esas zonas
8. **Organizar la “Mesa Redd+ Indígena de Loreto”** como una construcción propia de nuestras organizaciones, que se ha logrado por acuerdo entre el Ministerio del Ambiente (MINAM) y AIDSESEP, que debe fortalecerse como interlocutora central sobre Redd+ en los Pueblos Indígenas de Loreto, ante la cooperación internacional y ejecutor directo de acciones al respecto en nuestra región.
 9. Rechazar la actitud dictatorial del gobierno actual de no escuchar ni respetar el acuerdo mayoritario de los Pueblos Indígenas del Perú, para la modificación de 07 artículos de **la ley de consulta No. 29785** que incumplen el C169, DNUDPI y SIDH, y rechazar la imposición de un negativo reglamento de consulta (DS 001-2012) que es distinto al que se aparentó “consultar” y que también fue rechazado por la mayoría de los pueblos indígenas. Respaldar las acciones de AIDSESEP de recolección de firmas para una **demanda de inconstitucionalidad** ante el Tribunal Constitucional y luego ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Exigir al Vice Ministerio de Interculturalidad que la Base de Datos que organiza sobre los Pueblos Indígenas, se elabore verificando en **forma estricta la representatividad** de cada organización indígena nacional, y no se continúe con el manejo manipulador de acreditar a cualquier “ONG de indígenas” que representan a grupos privados de personas y no a los pueblos asentados en nuestros territorios
 10. **Conformar la “Mesa Redd+ Indígena de Loreto”**, que está constituida por los pueblos indígenas de toda la región Loreto. Inicialmente, se conformará con 10 representantes de Datem del Maraón y Alto Amazonas (01 por cada uno de los 09 pueblos Indígenas y 01 de CORPI) y 06 representantes de las provincias de Maynas, Loreto, Ramón Castilla y Ucayali (01 de ORPIO y 05 de FECONCU, FECONANCUA, FECONA, FEPIROA, FECONARINA).
 11. **Solicitar** que en la Mesa REDD+ Indígena de Loreto, participe formalmente la Mesa Redd+ Regional de Loreto, llevando nuestros acuerdos para que sean incorporados. Si esa Mesa Regional no acepta nuestras propuestas o hay nuevas a tratar, se debe volver a consultar a la Mesa Redd+ Indígena antes de tomar decisiones.
 12. **Proponer** al GOREL que establezca una ordenanza de regulación y supervisión de las iniciativas y procesos relativos a “captura o comercialización de carbono” o de “Redd+” para evitar presiones, divisiones, conflictos en comunidades indígenas y la violación de nuestros derechos, y la impunidad de “piratas del carbono”; la cual debe incluir, las disposiciones siguientes :
 - a) Suspender temporalmente el establecimiento de convenios, contratos u otra modalidad de acuerdos, hacia Redd+ o comercialización de carbono, hasta que estén definidas las reglamentaciones regionales, nacionales e internacionales al respecto.

- b) Establecer un registro de acceso público, de todas las instituciones promotoras, consultoras o capacitadoras sobre Redd+, en el cual figure la información necesaria que acredite su legitimidad, objetivos y principios institucionales
- c) Disponer que toda entidad promotora, consultora o capacitadora sobre Redd+ que actúe en Loreto debe contar con una acreditación formal por parte del GOREL, y si planea trabajar con comunidades indígenas, debe dialogar previamente con la Mesa Redd+ Indígena de Loreto.
- d) Convocar que la Defensoría del Pueblo de Loreto participe de toda reunión entre comunidades indígenas y entidades promotoras, consultoras, capacitadoras de Redd+ ; así como también por parte de CORPI y ORPIO.
- e) Establecer un proceso de consulta y consentimiento previo, en relación a contratos, convenios y otros tipo de acuerdos sobre Redd+ en comunidades indígenas; que se oriente por los principios de que sea libre, previo, informado, de buena fe, transparente, público, debatido y resuelto en lengua propia, y demás principios señalados por el C169, la DNUDPI y el SIDH

13. **Proponer** las siguientes acciones para el plan de trabajo que debe elaborar la Mesa Redd+ Indígena de Loreto :

- Capacitar a cada Pueblos Indígena de Loreto sobre el proceso y los problemas del llamado Redd+, y las alternativas de “Redd+ Indígena”.
- Informar, capacitar y promover sobre el **Manejo Indígenas de Bosques** y llevar esas propuestas ante la mesa de “Manejo forestal comunitario” de los gobiernos regionales amazónicos (CIAM)
- Trabajar unificadamente para impulsar el Redd+ Indígena bajo la conducción de los pueblos y organizaciones, y que las ONGs se limiten al rol de aliados técnicos cuando se les solicite.
- Promover que la consulta a las comunidades sobre Redd+, sea con documentos en castellano; con asesoría de AIDSESP, CORPI y ORPIO; en plena asamblea pública; con presencia de defensoría del Pueblo como veedor y garante de derechos.
- Demandar que las consultas definitivas sobre posibles contratos o convenios Redd+ a las comunidades en Loreto, sea después que el estado modifique la ley de consulta 29785 y su reglamento inadecuado (DS001-2012) y la inconsulta ley forestal 29763
- Promover que no se aceptará ningún acuerdo sobre Redd+ hecho solo por dirigentes de cualquier nivel; y que debe tener acuerdo claro de asamblea comunal y con participación de ORPIO ó CORPI y sus organizaciones asociadas, mediante consulta libre, previa, informada y de buena fe.

- Exigir al gobierno actual, el cumplimiento de todos los acuerdos tomados entre MINAM, AIDSESEP y la Mesa Nacional Redd+.
- Trabajar entre las comunidades, ORPIO, CORPI y AIDSESEP, para que las propuestas de saneamiento territorial y de manejo integral de bosques, sean incluidas, priorizadas y presupuestadas en el proyecto del FIP (Programa de Inversión Forestal) del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) para Perú, y en el del Mecanismo Dedicado para Pueblos Indígenas del Perú.

En señal de conformidad y dando fe de lo actuado, firmamos a continuación.

C.E. Zungarocha, Loreto, 17 de abril del 2012

AIDSESEP - ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA.
ORPIO -ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE.
CORPI-SL.CORDINADORA REGIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE SAN LORENZO.

“Taller Territorios, Bosques, Clima y Redd+Indigena en Loreto” Zungarococha, Iquitos, 15 al 17 de abril del 2012.			
NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	ORGANIZACIÓN/ COMUNIDAD	FIRMA
DARWIN LOPEZ CHUMBE	05394979	SECRETARIO DE ORPIO	
MAMERTO MAICUA PEREZ	05609835	PRESIDENTE CORPI-SL	
ALBERTO PIZANGO CHOTA	05584885	PRESIDENTE AIDSESEP	
DAYSI ZAPATA FASABI	00164000	VICEPRESIDENTE AIDSESEP	
HENDERSON RENGIFO HUALINGA		TESORERO AIDSESEP	
ALFONSO LOPEZ TEJADA	33407666	ACODECOSPAT PRESIDENTE	
ZOILA MERINO ROQUE	05785291	PRESIDENTA FECONA	
RICHARD RUBIO CONDO	05311425	PRESIDENTE FECONAMNCUA	
OSWALDO MANIHUARI MURAYARI	10203347	PRESIDENTE FEDECOCA	
RIDER MONZOBITE GUERRERO	05601880	PREDIDENTE FECONAJE	
MANUEL RAMIREZ LOPEZ	05302694	PRESIDENTE DE FEPYROA	
JUAN TORRES PEZO	43474379	FECONAMNCUA	
ROY ROJAS HIDALGO	44430548	PRESIDENTE DE FECONADIC	
NELSON ARIMUYA MURAYARI	05853275	PRESIDENTE ADECOP	

ESAUL MOZOMBITE APAGUEÑO	73763735	AIDECOS	
NEYSER MOZOMBITE PIZANGO	45228616	ESTUDIANTES FORMABIAT	
FLOIDA TANGO A NOTENO	47869197	ESTUDIANTE FIKAPIR	
CALIXTO PACUNDA CHUIN	72117800	AINEAP	
ERICK CHAVEZ FLORES	46689072	AIDECOS	
DAMARIS PIZANGO VELA	46173055	AKUCHIMA	
MICHAEL KUJI CRUZ	70071109	AINIAP	
MICHAEL ARISTEDES VALERA FLORES	41629785	AINIAP	
HECHOR CHAMIKAG SHAWIT	44753095	OEPIAP	
JORGE REATEGUI IMPI	45672015	OEPIAP	
JORGE MUSOLINE ACHO	46864230	OEPIAP	
USHAP ENTSAKUA SEGUNTO TITO	44445819	OEPIAP	
ANGEL WAQUI DUNU MAYA	40464689	MATSES	
JACKON FRAYDIY YUMBATO TORRES	47761474	OEPIAP	
LAUREN BAKER	442602291	ASESORA ACODECOSPAT	
MARLITA AREVALO CUACHI	46030641	EST. FORMABIAP	
FRANKLIN HOA LANZA	47359600	EST. FORMABIAP	
HERIBERTO YJUMA CANAYO	72735087	EST. FORMABIAP	
EFRAIN VARGAS MASHIAN	48479305	EST. UNAP	
LINDER KUJI SHAWIT	45174996	AENIAP	
SEGUNDO A. HUAYNACARI ETSAM	46019381	OEPIAP	
JOIN TANGO A RAJA	46629737	OEPIAP	
ABRAHAM PEREZ MOSOLINE	45153582	OEPIAP	
ANITA HUAYNACARI CHAVEZ	70662952	OEPIAP	
ORLANDO NECCA DUNUYDUN	44476628	OEPIAP	
EMILIO CHANU NAMA BESO	47526640	MATSES	
BENJAMIN CUJE TUITUY	70010419	OEPIAP	

BELTRAN SANDI TUITUI	40091048	PRESIDENTE FECONCU	
DARRIN MORTENSON	01937906	ASESOR FEDIQUEP	
JAVIER FASANANDO JULCA	05317320	FEPIRA	
WILLIAN PIZANGO PUA	46269630	OEPIAP	
ALEXANDER HUAZANUJA SHANCHEZ	46708834	OEPIAP	
LEO SHAMIT MUSOLINE	43045678	OEPIAP	
EDGAR DEL AGUILA CANAQUIRI	45510522	OEPIAP	
MANUEL CANDAMO MURAYARI	44960009	PRESIDENTE FECONARINA	
JOEL MUSOLINE ACHO	42819442	PRESIDENTE DE OEPIAP	
DAVID FREITAS ALVARADO	05704157	ORPIO	
MAMERTO MAICUA PEREZ	05609835	PRESIDENTE CORPI	
MARCIAL MUDARRA TAKI	05626030	PRESIDENTE CHAPISHIWAG	
AURELIO CHINO DAHUA	0536436	PRESIDENTE FEDIQUEP	
YOLO NAVARRO VASQUEZ	40813775	TESORERO FESHAM	
SAMUEL SUMPA MAYAN	05620558	OSHDEM	
KUKUS WASUN TAMPET	05632986	ORACH	
SUNDI SIMON KAMARAMPI	05610639	FECONACADIP	
JUAN TAPAYURI MURAYARI	05624893	TESORERO CORPI	
ITALO GARCIA MURAYARI	00126243	Técnico AIDSESEP	
MANUEL RAMIREZ SANTANA	05356011	FEPIROA	
JOYCE FLORES VIENA	05410455	ORPIO SECRETARIA	
FELIPE SANCHEZ MAJIN	00088215	Técnico AIDSESEP	

